



**JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076  
Correo electrónico [flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

13 MAR 2020

Bogotá D.C.

REF: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA.  
CAUSANTES: JAIME GONZÁLEZ PARRA Y TULIA MARÍA NIÑO DE GONZÁLEZ.  
Rad No. No. 11001-31-10-021-2018-00518-00

Analizadas las diligencias se dispone:

Atendiendo las escrituras públicas No. 3598 del 3 de octubre de 2019, ante la Notaria (9ª) novena del círculo de Bogotá, N° 1241 del 12 de agosto de 2018 de la Notaria (20) veinte del círculo de Bogotá, N° 3865 del 3 de diciembre de 2019 de la Notaria (36) treinta y seis del círculo de Bogotá, y N° 4036 del 17 de diciembre de 2019 de la Notaria (9ª) del Círculo de Bogotá, se reconoce a la señora IVONNE GONZÁLEZ NIÑO como cesionaria de los derechos herenciales que a título UNIVERSAL le llegaren a corresponder a los señores y JUAN MANUEL GONZÁLEZ NIÑO, RODRIGO GONZÁLEZ NIÑO y CARLOS MIGUEL GONZÁLEZ NIÑO.

Se agrega a los autos la acreditación de lo ordenado frente a la DIAN (fl. 294 al 230).

La comunicación proveniente de la DIAN (fl.279), se agrega a los autos y se tendrá en cuenta para dar continuidad a las diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

**SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO**

II

La anterior providencia se notifica por Estado No. 24 Hoy

6 MAR 2020

Nancy Liliana Aguirre Giraldo  
SECRETARIA